

Legal | Noticias y reportajes | **Reforma Procesal Civil** | Artículo 2 de 2

Reforma procesal civil: los tres poderes estatales se suben al mismo avión

Para la primera semana de diciembre el Ministerio de Justicia organizó una visita oficial al Tribunal Supremo español, a la Cámara Nacional de Huissiers de Justice en Francia y a la escuela donde se capacitan quienes cumplen funciones similares a las que tendría un eventual oficial de ejecución chileno. Asisten invitados ministros de la Corte Suprema y diputados de distintas tendencias.

Jueves, 29 de noviembre de 2012 a las 8:30 | Actualizado 19:26**Sofía Martín Leyton**

El sábado 1 de diciembre se embarcan rumbo a España y Francia el Ministro de Justicia, Teodoro Ribera, y los ministros de la Corte Suprema Héctor Carreño, Patricio Valdés y Juan Araya, junto a los diputados de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia Cristián Monckeberg (RN), Jorge Burgos (DC), Giovanni Calderón (UDI y Marcelo Díaz (PS).

El objeto declarado de la visita es conocer el funcionamiento de los huissiers de justice en Francia —figura que sirvió de inspiración al “oficial de ejecución” previsto en el proyecto de Código Procesal Civil, que elimina los juicios ejecutivos—, y ver de cerca la experiencia española, donde se optó desde 2000 por una estructura judicial para el conocimiento de las cobranzas.

La figura del oficial de ejecución, que aún no tiene un estatuto definido al menos de manera pública, ha causado recelo en algunos sectores académicos que temen que los incentivos económicos lleven a este agente a vulnerar los derechos del deudor. También han alertado que se está tomando una institución que en Europa lleva siglos de tradición, por lo que goza de respeto por parte de la ciudadanía y un fuerte autocontrol, factores que no necesariamente son replicables en Chile.

No obstante, todas las opiniones coinciden en que debido a las cobranzas —sobre todo las masivas provenientes de la banca y el retail— existe un recargo en los tribunales que es insostenible pues afecta la calidad de las soluciones que la administración de justicia ofrece a la comunidad en los demás conflictos civiles y comerciales.

En lo que no hay consenso es en cuál es la mejor solución al problema y mientras para algunos es la desjudicialización de las cobranzas en que sólo intervenga la justicia cuando el deudor se oponga a la ejecución, para otros el Poder Judicial debe mantener una fuerte tuición sobre el tema. Hay incluso quienes creen que basta un par de ajustes al Código de Procedimiento Civil de 1903.

En el viaje, que en terreno durará cinco días, está prevista una reunión con el Tribunal Supremo Español y una visita a los tribunales de instancia españoles, los dos primeros días. Ya en Francia, la agenda prevé reunirse con el presidente de la Chambre Nationale des Huissiers de Justice, visitar un despacho en funcionamiento, y conversar con jueces y fiscales franceses.

Acompañan a la delegación dos de los redactores del proyecto en la versión que se discute en la Cámara de Diputados una vez por semana: Raúl Tavolari (profesor U. de Chile) y José Pedro Silva (profesor UC y presidente del Instituto Chileno de Derecho Procesal).

A la fecha no se conoce públicamente el texto del informe que debe emitir la Corte Suprema sobre el proyecto de código.

EL MERCURIO

Términos y condiciones de la Información © 2002 El Mercurio Online